



COMUNICACIÓN PREVIA DE QUEMA DE RASTROJOS (ZONA B)

SOLICITANTE y RESPONSABLE DE LA QUEMA (si procede)							C28-R01		
DNI / CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social							
DOMICILIO: Calle o Plaza				Número	Portal	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Barrio o Paraje			Municipio			Provincia			
Teléfono	Fax		Móvil	Correo electrónico					
RESPONSABLE DE LA QUEMA: DNI / CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social							
DOMICILIO: Calle o Plaza									

EXPONE:

Que es: PROPIETARIO ARRENDATARIO OTROS:

de un terreno situado en este término municipal en:

Se comprometo a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para evitar la propagación del fuego y declaro que es imprescindible llevar a cabo la quema de rastrojos en :

Finca situada en: Polígono :

Parcela : A efectuar el día: A partir de las:

COMUNICA:

Que se va a proceder a la quema de rastrojos en la finca indicada y en la fecha y hora señalada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Me comprometo a tomar las medidas de seguridad al realizar la quema:

1. Preparar un cortafuegos de al menos 2 metros de ancho alrededor de la zona.
2. Los montones a quemar no pueden ser mayores de un metro de altura.
3. Vigilar el área quemada hasta que el fuego quede completamente extinguido y hasta pasadas dos horas sin que se observen brasas.
4. No iniciar la quema antes de la salida del sol y acabarla dos horas antes de su puesta.
5. No proceder a la quema en días de alto riesgo de incendio o de fuerte viento.
6. Una toma de agua con manguera en el lugar de la quema o tierra disponible para sofocar el incendio.
7. Se restituirán a su estado original la zonas utilizadas.
8. Correrá a cargo del comunicante la limpieza de la zona.
9. Notificar la quema a los colindantes.
10. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo la actividad , que se ejecutará bajo mi exclusivo riego y responsabilidad

En todo caso la comunicación al Ayuntamiento sólo es válida a efectos de prevención de incendios forestales y **no exime de las responsabilidades de daños a terceros** que pueda causar su realización, **ni sustituye otras autorizaciones que fueran necesarias** conforme a la legislación vigente.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA (TENERIFE)

Firmado:

Santa Úrsula a:

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Agricultura y Medio Ambiente en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para permisos de quema agrícola, licencia de tal, y, en general, la atención de la petición, licencia, permiso o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos rgpd@aytosantaursula.com o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

PLAZO DE RESOLUCIÓN

Si el Ayuntamiento no comunica al interesado con al menos 48 horas de antes de la quema, la imposibilidad de realizarla, la comunicación se entenderá válida, a excepción de situaciones de alerta o emergencia declaradas por el órgano competente en prevención de incendios forestales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia DNI, CIF, Pasaporte y NIE o Permiso de Residencia
- Documento que acredite la representación que ostenta

REQUISITOS PREVIOS

Si usted desea proceder a la quema de rastrojos, en la zona denominada ZONA DE BAJO RIESGO DE INCENDIO (ZONA B), deberá realizar la comunicación previa y entregarla con al menos siete días (7d.), de antelación en el Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Es necesaria la autorización para la zona denominada ZONA DE RIESGO FORESTAL (ZONA A), previa presentación de la solicitud en el propio Cabildo Insular de Tenerife, conforme se indica.

Dirección electrónica del documento del CABILDO:

<https://sede.tenerife.es/sede/es/tramites-y-servicios/item/106-autorizacion-de-quema-de-rastrojos-en-finca-agricola-o-forestal>